



Ayuntamiento de Valderrubio

Expediente n.º: 289/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 26/02/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Insuficiencia de Medios	22/05/2024	
Memoria Justificativa del contrato	23/05/2024	
Providencia de Alcaldía solicitando informes	23/05/2024	
Informe de Secretaría	23/05/2024	
Resolución de Inicio	23/05/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, servicios de mantenimiento de sistemas y ciberseguridad
Objeto del contrato:	<p>El contrato de ciberseguridad y mantenimiento tecnológico engloba las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Solución copias de seguridad cloud y administración.B. Solución Endpoint 22 puestos de trabajo, dos dispositivos móviles y administración.C. Administración de seguridad perimetral y redes.D. Mantenimiento técnico sitios web y hosting.E. Mantenimiento de infraestructura de red y microinformática.F. Cumplimiento de políticas de seguridad.
Procedimiento de contratación:	_____
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	20.849,57 €





Ayuntamiento de Valderrubio

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	9.909,84€
IVA %:	2081,06€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	11.990,90€
Fecha de inicio del contrato:	La que se determine en el documento de formalización del contrato
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 años a contar desde la fecha de inicio fijada en el documento de formalización del contrato.

Lotes: Sin lotes

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento simplificado

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Mantenimiento de todo el sistema informático municipal, su protección a través de la instalación de firewall perimetral, endpoints, copias cloud y adecuación al ENS, mantenimiento técnico de los sitios web municipales.

Queda acreditado que la contratación del servicio de **Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, servicios de mantenimiento de sistemas y ciberseguridad** mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:





Ayuntamiento de Valderrubio

Ejecución de las prestaciones del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

